



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 23130
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2017-06-01 13:48:19
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant | Perfil | Data | Estat firma |
|---------------------------------------|--------|------------|-------------|
| JUAN LLORCA JUAN JUSTO - 20001060F | | 01/06/2017 | Vàlida |
| MESQUIDA FERRANDO JUAN - 43002736G | | 01/06/2017 | Vàlida |



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUNDO SEGUIMIENTO 2017 Q ICTE EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO, PARA EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ, SEGÚN LA NORMA UNE 187001 PLAYAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la realización de la auditoría de SEGUNDO SEGUIMIENTO Q ICTE de las playas del municipio de Calvia que engloba el sistema Multisite de Playas del Ayuntamiento de Calvia.

En estos momentos el sistema MULTISITE Q de Playas cuenta con las siguientes playas:

1. Illetas Baleario (Playa de nueva certificación en 2017)
2. Cala Contesa (Playa de nueva certificación en 2017)
3. Oratorio
4. Es Carregador
5. Palmanova
6. Son Matias
7. Sta. Ponça
8. Magaluf (Playa de nueva certificación en 2017)
9. Cala Vinyas. (Playa de nueva certificación en 2016)
10. Cala de ses Penyes Roges (El Toro),
11. La Romana (Playa de nueva certificación en 2017)
12. Tora (Peguera)
13. Palmira.

SEGUNDA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1. Acreditaciones

La empresa optante deberá estar homologada por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)) para la norma UNE 187001.

El auditor propuesto deberá estar acreditado para la realización de auditorías de la norma UNE 187001. El auditor propuesto deberá tener al menos acreditadas 5 auditorías de características similares a la indicada en el contrato, Q turística UNE 187001. En todo caso deberá cumplir con procedimiento de calificación de auditores vigente emitido por el ICTE.

2.2. Horario de servicio

El horario de realización de la auditoría será de **lunes a viernes de 7:30 a 14:30 horas**, en horario a convenir con los responsables técnicos de la auditoría, y se propone como fecha prevista para realizar la auditoría la semana del **3 al 7 de julio de 2017**.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN.

Las empresas presentarán la siguiente **documentación técnica**:

- **Homologación por el ICTE** de la empresa para la realización de auditorías ICTE de la norma indicada. UNE 187001. (Certificado de empresa homologada)
- **Homologación del auditor** para la realización de la auditoría indicada en la norma indicada UNE 187001. (Certificado de calificación de auditor – diploma).
- **Documento acreditativo del ICTE** de aprobación de los tiempos de auditoría indicados en la oferta. (e-mail o similar).
- **Plan de trabajo y metodología a utilizar.**
- **Oferta económica de la oferta.** Se utilizará el modelo incluido en el ANEXO 1.



CUARTA.- PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA A UTILIZAR

El licitador deberá proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo de la auditoría, cumpliendo los objetivos fijados en el presente pliego. Dicha propuesta incluirá una planificación y valoración temporal realista que especifique la duración de cada tarea y la defina con el mayor grado de profundidad posible.

En la metodología, el licitador deberá detallar la forma en la que abordará cada una de las fases definidas para la auditoría. El nivel de detalle aportado será el necesario para expresar que el método propuesto permitirá alcanzar los objetivos fijados. El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información del Ayuntamiento de Calvià que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona, entidad o firma.

Se valorará el plan de trabajo y la metodología a utilizar para la realización de las siguientes fases:

- **Planificación detallada de la auditoría** en función de los requisitos de la norma de referencia, las playas y actividades a auditar, así como la legislación aplicable.
- **Medios técnicos**, maquinaria, equipos utilizados por el equipo auditor para la comprobación de los requerimientos legales de las normas aplicables.
- **Reunión inicial** entre el equipo auditor y el coordinador de Calidad del Ayuntamiento para confirmar los objetivos, el alcance y la planificación de la auditoría.
- **Desarrollo de la auditoría en las playas**, realizando entrevistas personales a los responsables y revisando la documentación con el objetivo de encontrar evidencias que permitan al equipo auditor conocer el grado de implantación y eficacia del sistema de gestión, para cumplir con la Política y Objetivos planificados, así como los requisitos de la norma UNE- 187001.
- **Reunión final** con el coordinador de calidad del Ayuntamiento, elaboración del informe de auditoría y presentación a los responsables de los departamentos.

En la documentación del Plan de Trabajo se podrá añadir por la empresa, la información adicional que considere necesaria para apoyar su proposición técnica.

QUINTA.- MEJORAS

Se valorarán las siguientes posibles mejoras:

1. **Realización de Evaluación de cliente-ciudadano misterioso.** Estas evaluaciones deben abarcar los criterios de la norma UNE 187001. Incluirá la determinación de los puntos claves de evaluación con los responsables municipales (antes de realizar el trabajo de campo) y la elaboración del correspondiente informe final.
2. **Otras mejoras.** Se valorarán mejoras, dentro del alcance de éste contrato.

SEXTA.- OFERTA ECONÓMICA

En la oferta económica se encontrarán incluidos todos los gastos que pueda implicar la realización de la auditoría y no se podrán incluir en la oferta gastos de mantenimiento o de transporte del equipo auditor, que deberán incluirse dentro del coste hora de auditoría. El ofertante será excluido si incluye en la oferta costes de transporte o mantenimiento.

Para la presentación de la Oferta económica, se utilizará el modelo incluido en el ANEXO 1.

OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes, ordenados por orden decreciente:

1. **Proposición económica: a la menor oferta económica se puntuará con la máxima puntuación 50 puntos y el resto proporcionalmente.**
2. **Proposición técnica: 30 puntos.**



Valoración de la metodología indicada en la memoria técnica justificativa de auditoría y memoria justificativa de las mejoras, si el adjudicatario las aporta. La se realiza valoración mediante juicios de valor de la documentación entregada sobre un total de **15 puntos**.

Valoración del número de horas de auditoría presencial in situ. Valoración mediante fórmula: Máxima puntuación (**15 puntos**) a la oferta con mayor número de horas de auditoría presencial, siempre dentro de la duración máxima y mínima aceptada por el ICTE.

3. Mejoras a la oferta técnica: 20 puntos.

3.1 Mejora “Evaluación de Cliente Misterioso”. Valoración mediante fórmula.

Para puntuar la mejora de “Evaluación de Cliente Misterioso” . Se puntuará la oferta con el mayor ratio con **15 puntos y resto de ofertas proporcionalmente**.

Ratio = (Suma del número de playas a realizar evaluación) X (Suma tiempo total de evaluación para las playas indicadas en horas).

3.2 Otras mejoras. Valoración cualitativa de la idoneidad de las mejoras.

Las Actuaciones complementarias al servicio –otras mejoras- se valorarán con un máximo de **5 puntos**. Se considerarán como mejoras aquellas propuestas referidas al aumento de prestaciones que tengan una incidencia directa al objeto del contrato, sin que, suponga un incremento del coste a cargo del Ayuntamiento de Calvià y contribuyan a mejorar el servicio.

No se tendrán en cuenta las mejoras de las que no se aporte valoración económica. Aquellas mejoras no detalladas y que no puedan considerarse como actuaciones complementarias del servicio podrán ser no valoradas.

NOVENA.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo para la contratación de este Servicio asciende a la suma de **6.500 €** (seis mil quinientos euros) Iva excluido, más un 21% de Iva **1.365 €** (mil trescientos sesenta y cinco euros), **haciendo un total con Iva de 7.865 € (siete mil ochocientos sesenta y cinco euros)**.

DÉCIMA.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas de los licitadores se podrán presentar por correo electrónico a la cuenta presupuestos@calvia.com, y en este caso, la documentación será enviada en formato pdf y en un único documento, foliado correlativamente; sobre el presupuesto máximo que se establece en la cláusula novena de este pliego.

DÉCIMA.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La dirección del contrato correrá a cargo del Técnico de Planificación y Litoral, Sr. Juan Juan Llorca.

UNDÉCIMA.- FORMA DE PAGO

La empresa facturará al Ayuntamiento de Calvià, una vez realizada correctamente la Auditoría y ejecutadas las mejoras ofertadas, previa conformidad del responsable del contrato, Sr. Juan Juan Llorca.





DUODÉCIMA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAYAS.

| COD. INTERNO | DENOMINACIÓN | Dirección. | Bidi / dirección Google Maps | Distancia al Ayuntamiento (km) | Longitud (m) | Ancho Máximo (m) | Ancho Medio (m) | Superfície e arena (m²) | KIOSCO-BAR MUNICIPAL |
|--------------|---------------------------|--|------------------------------|--------------------------------|--------------|------------------|-----------------|-------------------------|----------------------|
| 18402 | Playa Illesta Balneario | Passeig Illetes, 52-54 | | 12,10 | 79 | 34 | 27 | 3.295 | NO |
| 18405 | Cala Contesa | Carrer Cala Contesa, 5, | | 12,10 | 46 | 24 | 24 | 1.095 | 1 |
| 18408 | Platja de s'Oratori | Carrer Alemanya, 5, Calvià, Illes Balears | | 10,00 | 170 | 42 | 32 | 5.502 | 1 |
| 18412 | Platja des Carregador. | Passeig Mar, 14, Calvià, Illes Balears | | 6,50 | 309 | 81 | 59 | 18.330 | NO |
| 18413 | Platja Palmanova | Passeig Mar, 46, Calvià, Illes Balears | | 7,00 | 491 | 127 | 70 | 34.203 | NO |
| 18414 | Platja Son Maites | Avinguda son Maties, 8, Calvià, Illes Balears | | 8,00 | 505 | 68,80 | 48 | 24.227 | NO |
| 18415 | Playa Magaluf | Avinguda Pere Vaquer, 2, | | 8.8 | 892 | 92,50 | 48 | 54.622 | NO |
| 18416 | Cala Vinyes | Carrer Sirenes, 42-46, | | 10.60 | 32 | 74 | 70 | 3055 | 1 |
| 18422 | Cala de ses Penyes Roges. | Carrer Platja, 3, 07180 El Toro, Illes Balears | | 11,60 | 166 | 46 | 33 | 5.396 | NO |





| | | | | | | | | | |
|-------|-----------------------|---|--|-------|-----|-----|----|--------|----|
| 18424 | Platja de Santa Ponça | Carrer Gran Via Puig Major, 2, 07183 Santa Ponça, Illes Balears | | 7,70 | 578 | 117 | 69 | 35.956 | NO |
| 18428 | Playa La Romana | Carrer Gran Via Puig Major, 2, | | 10.10 | 110 | 64 | 51 | 5.611 | NO |
| 18427 | Platja de Torà. | Carrer Platja, 8, 07160 Peguera, Illes Balears | | 10,50 | 326 | 169 | 60 | 19.559 | NO |
| 18428 | Platja de Palmira | Carrer Passerells, Illes Balears | | 10,80 | 513 | 47 | 27 | 13.906 | NO |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0490400470I7874773UD3DHM

CSV: